

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 156/2025
ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Razón actuarial de dos de junio de dos mil veinticinco, suscrita por el fedatario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.	Sin registro

Conste.

Ciudad de México, a cinco de junio de dos mil veinticinco.

Imposibilidad de notificación. Se tiene a la vista la razón actuarial de dos de junio del año en curso, en la que el fedatario judicial adscrito a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, hizo constar la imposibilidad de notificar al **Poder Legislativo del Estado de Sonora**, el oficio **2684/2025**, derivado del proveído de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, en el domicilio que señaló en autos.

Notificación de desechamiento. Atento a lo anterior, toda vez que en el citado auto de diecinueve de mayo de la presente anualidad se desechó la demanda que dio origen a la controversia constitucional en que se actúa, **por única ocasión, se llevará a cabo la notificación por oficio del referido auto y del presente en su residencia oficial**, lo anterior, con apoyo en el artículo 4, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el diverso 309, fracción III, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1 de la mencionada Ley.

Habilitación de días y horas inhábiles. Dada la naturaleza del presente asunto, con fundamento en el artículo 282, primer párrafo, del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista y, por única ocasión, al Poder Legislativo del Estado de Sonora, en su residencia oficial.

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como del proveído de diecinueve de mayo de dos mil veinticinco, a la **Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo**, por

conducto del **MINTERSCJN**, a fin de que genere la boleta que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, **lleve a cabo la diligencia de notificación POR OFICIO al Poder Legislativo de la referida entidad federativa, en su residencia oficial, de lo ya indicado**; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del **despacho 459/2025**, en términos del referido artículo 14, párrafo primero, del Acuerdo General Plenario 12/2014, por lo que se **requiere al órgano jurisdiccional respectivo**, a fin de que en auxilio de las labores de este Alto Tribunal, a la brevedad posible, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía **SOLO con la CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN y la RAZÓN ACTUARIAL correspondiente, que acrediten fehacientemente el desahogo de la diligencia encomendada y la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal.**

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PARJ610201HVZRBR07			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000002e1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T01:18:50Z / 12/06/2025T19:18:50-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	64 d8 17 fa 7c be fe 45 cd f9 9b 7d fd 6b 1c 6c 6a 05 c3 35 ab 00 22 8a 46 48 c0 5f df 67 ac 1a 7c 1e 12 8d 47 06 01 03 c4 72 d6 0e 35 a2 15 3a 3f 3f 5f bb 91 8e d8 41 c0 76 68 4f c8 55 86 5b 95 0d 50 45 3e 39 22 18 60 9f 24 8c ff 86 81 f6 9d 73 7d f3 6a 01 38 88 16 c9 07 ba 2e 1b b1 5d 82 4a d3 00 b8 a3 75 c8 61 29 d1 3b 95 45 00 a9 37 34 5c 95 38 61 84 96 5f 12 e2 ee c9 de 65 30 52 92 ab 68 2d a9 11 6e 44 ab 7d 0b e0 dd 7b f6 29 67 f6 49 2c c2 3f f6 48 5b 2d 51 5c 15 53 50 ca 46 c3 1f 82 14 cf 46 47 3d 40 79 ec b3 36 0c 99 69 b6 88 26 e7 6a 48 89 cc 9e d7 18 58 97 71 6d da c7 77 81 b4 51 a7 82 b4 2d 37 db fe 6b 3e 19 fb 4a 32 8e c6 3a 66 d1 50 1b b0 ef d0 2d 16 db 13 23 0f 0f 2d a8 36 b7 4e 1b ee e1 b3 3b b6 ab 1e 81 08 a4 51 6a 29 87 37 a9 18 0b c6 15 f4			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T01:18:50Z / 12/06/2025T19:18:50-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000002e1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	13/06/2025T01:18:50Z / 12/06/2025T19:18:50-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	109560			
	Datos estampillados	B9C517383FE2FC2F1B4DDB5E335A21EDE0FF0D6D83C52B4AB7F4EC4997B997190CD			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2025T20:12:51Z / 05/06/2025T14:12:51-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	76 65 d2 27 65 b8 a0 fc 17 6f 0c 3c 29 7c 9b 23 81 b8 4a 42 00 82 c7 7c 6d 69 0b 61 c6 37 33 d8 98 93 56 82 3c f3 01 a9 ce 45 54 f9 ed 46 df 76 ad b8 cb bb f9 bf 9c 1c 96 52 03 de 70 a6 01 5c d4 21 e2 fd 58 1c e3 ed 8f fd d2 b7 43 a2 9a 09 08 33 46 9e 1d 06 db 34 bc a2 a2 35 ee 0a f6 2d 4b 97 de 5d 11 d4 a0 49 82 32 02 85 f4 8c 25 8e 67 73 8b 35 f1 94 3f 1d 96 ed df 6b 98 4a 04 63 32 47 cb 4c c6 ec 88 9b a3 3a da e8 be 1e 7c 94 91 58 a4 97 96 90 70 30 73 08 3a 35 34 e3 48 e5 2e d2 0f 9b dc 5b a5 ac dc 67 22 72 19 f9 b5 bb fc 6b 4d c1 d0 cb de a4 ef 0b 5b 8b 21 df 3e 5f f0 e3 0a 71 00 fe 9f 90 82 33 45 94 d1 6a ba 7b 15 97 33 17 b6 86 c8 5f 13 20 66 91 12 8f 5c a7 1b 05 ea db a6 a7 24 19 75 fd bc 16 a8 2d 8d 3e 4b 8f 8a 9d f3 f0 94 34 a5 63 52 f4 96 7d 9c f3			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2025T20:12:52Z / 05/06/2025T14:12:52-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	05/06/2025T20:12:51Z / 05/06/2025T14:12:51-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	76256			
	Datos estampillados	6FF8A2393EF06C947443339FFE2CB64E1B95FE9DE092F12C5BF1836442E33D79CB798			